



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Carta de fecha 28 de febrero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Me dirijo a usted en relación a nuestra reunión de 26 de febrero de 2013, a la carta que le remití el 24 de febrero de 2013 y a la reunión del Representante Permanente Adjunto de mi país con el Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Eric Tistounet, celebrada el 22 de febrero de 2013, sobre el tema mencionado.

He observado que, en su carta de respuesta con fecha 27 de febrero de 2013, indica que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social tienen derecho a organizar eventos paralelos, y que estos eventos "no reflejan la posición oficial del Consejo".

En este contexto, deseo señalar a su atención de manera urgente el artículo de Manu Joseph sobre Sri Lanka que apareció en el *International Herald Tribune* el 27 de febrero de 2013 y que cita al director de Channel 4, Callum Macrae, diciendo que la película *No Fire Zone* se proyectaría en el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se celebraba en ese momento en Ginebra, y durante el cual los Estados Unidos planeaban presentar una resolución para solicitar que Sri Lanka investigase las acusaciones sobre los supuestos crímenes de guerra perpetrados por su ejército. Le agradecería que tuviera a bien tomar las medidas apropiadas para pedir al *International Herald Tribune* que corrija esa afirmación errónea, que no refleja con exactitud la posición del ACNUDH.

Apreciaría también que hiciese distribuir la presente comunicación, en todas las lenguas oficiales, como documento del 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y que mantuviese informada a la secretaría del ACNUDH al respecto.

(Firmado) Ravinatha Aryasinha
Embajador, Representante Permanente